Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Seis (6) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Acción Popular
Demandante:	Augusto Becerra
Demandado:	Bancolombia S.A. sucursal Caucasia
Radicado:	05154 31 12 001 **2021-00114**
Asunto:	**Rechaza Acción Popular**
Interlocutorio:	454

Teniendo en cuenta que, la parte accionante no subsanó los defectos señalados en proveído calendado 29 de julio de 2021, se dispone el rechazo de la presente acción popular y una vez ejecutoriada la presente providencia, se archivar lo actuado, previas constancia en los registros digitales del despacho.

NOTIFÍQUESE

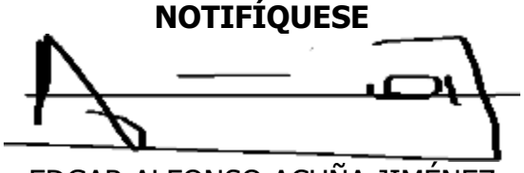

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

611fa4322a40dff8f0c17cee92b95bb3c1f12bd988302b9e8fed47d07f1e9805

Documento generado en 06/08/2021 01:05:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica